

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **068**

Fecha: 22/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2016 00543	Verbal	MARIA FIDELIA ORDUZ DE RODRIGUEZ	GREGORIO ECCEHOMO RODRIGUEZ	Auto requiere Entre otras disposiciones, se hace necesario la parte actora allegue certificado actualizado de FMI de la OPRP señalado en auto.	19/04/2024	
11001 31 03 027 2024 00213	Tutelas	ALVARO HERNANDO FORERO YEPES	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Auto rechaza tutela Auto RECHAZA acción constitucional, conforme lo expuesto en proveído. Se ordena la devolución al accionante al correo electrónico, déjense las constancias.	19/04/2024	
11001 31 03 027 2024 00231	Tutelas	BLANCA AIDE REY	CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURIDICIONALES JUSGADOS CIVILES	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional, notifíquese por el medio más expedito.	19/04/2024	
11001 31 03 027 2024 00233	Tutelas	FLOR CELINA ALVAREZ ECHEVARRIA	UARIV	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional, notifíquese por el medio más expedito.	19/04/2024	
11001 31 03 038 2009 00286	Concordato	WILLIAM IGNACIO MALAGON AMON	INDETERMINADOS	Auto resuelve Solicitud En conocimiento del solicitante, se observa que no se encuentran asociados depósitos judiciales para este proceso. Remítase el link del expediente al petente. Téngase en cuenta que se corrió traslado del proyecto de calificación del crédito.	19/04/2024	
11001 40 03 025 2020 00245	Verbal	PROMOTORA INMOBILIARIA COUNTRY SAS	ANA EDITH VERA REYES	Auto ordena oficiar Requierase al Juzgado 25 Civil Municipal para que en el término de tres días allegue el link del expediente con permisos para descargar y que puedan ser visualizados.	19/04/2024	
11001 40 03 042 2020 00560	Ejecutivo Singular	PINILLA ACOSTA E HIJOS COMPAÑÍA LTDA.	SIXTO BLANCO SANABRIA	Auto revocado Por lo expuesto en auto se REVOCA el proveído de fecha 18-08-2022. Juez de primera instancia verifique los requisitos conforme a derecho de la acción. Devuélvase al juzgado de origen. Sin condena en cortas.	19/04/2024	
11001 41 89 024 2024 00375	Tutelas	WILLIAM ENRIQUE REYES SIERRA	HOSPITAL SAN IGNACION-INTELECTUS	Auto ordena devolver tutela juez primera instancia Por lo expuesto en auto, se ORDENA la devolucion de la acción de tutela, dejense las constancias del caso. Comuníquese a las partes.	19/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **22/04/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÒN MONTENEGRO

SECRETARIO